



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4131/2009.

ZAPALLAR, 16 de Noviembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud presentada por la Comisión Organizadora de la Fiesta de La Primavera Catapilco 2009.
- Lo dispuesto en la ordenanza Municipal sobre derechos municipales, por concesiones, permisos y servicios, aprobado por decreto de Alcaldía N° 2.227/2005 de fecha 08 de Noviembre de 2005.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a la Comisión Organizadora de la localidad de Catapilco, para que realice Tradicional Fiesta de la Primavera Catapilco año 2009, a desarrollarse en recintos municipales de la Comuna de Zapallar; desde el 16 al 21 de Noviembre del 2009, según el siguiente esquema;

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	HORA
Fiesta de la Primavera 2009	16 al 19 de Noviembre de 2009	Multicancha Plaza Municipal	Desde las 20:00 hrs. a 24:00 hrs
Coronación de la Reina (Bailable)	20 de Noviembre de 2009	Multicancha Plaza Municipal	Desde las 19:00 Hrs. a 03:00 Hrs.
Desfile carros Alegóricos	21 de Noviembre de 2009	Calle J.M. Mercado	Desde las 20:00 Hrs. a 02:00 Hrs.

2° AUTORIZASE el cierre de la Calle J.M. Mercado desde San Luis a San Alfonso, el día 21 de Noviembre del 2009, entre las 20:00 hrs. y hasta las 02:00 hrs. del día siguiente.

3° Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

★ C. Permiso / Fiesta de la Primavera 2009.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Catapilco.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

MAC / OTL / GARD / JEN / ftd.-